

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ANO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 1948

NUMERO 10.629

### CONTENIDO

#### DECRETO LEY

Decreto N° 143 de 5 de Abril de 1948, por el cual se modifica un decreto.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 143 de 17 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto N° 144 de 18 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento ad. honorum.

#### Sección D. J. C. y T.

Resoluciones N°s. 2568 de 17-2569 y 2570 de 17 de Junio de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 1218 de 15 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Resoluciones N°s. 1837 y 1838 de 8 de Junio de 1948, por los cuales se expedien Cartas de Naturaleza Provisional.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N°s. 68 y 69 de 15 de Junio de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### Sección Segunda

Resolución N° 100 de 7 de Junio de 1948, por la cual se aprueba una resolución y se autoriza la expedición de un título.

## DECRETO LEY

### MODIFICASE UN DECRETO

#### DECRETO LEY NUMERO 14

(DE 5 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se modifica el Decreto Ley N° 3 de 22 de enero de 1948, sobre la creación y eliminación de cargos en el Ministerio de Gobierno y Justicia, y el Decreto Ley N° 4 de 22 de enero de 1948, por el cual se eliminan y crean cargos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

#### DECRETA:

Artículo único: Créanse los siguientes cargos con sueldos que a continuación se expresan:

#### Ministerio de Gobierno y Justicia Gobernación de Panamá

Un Jefe de Sección .....	B./175.00
Un Sub-Jefe de Sección .....	120.00
Un Archivero .....	80.00
Un Escribiente .....	60.00
Un Mensajero .....	50.00

#### Cuerpo de Policía Nacional

Dos Tenientes .....	120.00
50 Agentes de 2 <sup>a</sup> cat. c/u .....	55.00

#### Correos y Telecomunicaciones

6 Carteros de 1 <sup>a</sup> categoría .....	60.00
3 Carteros de 2 <sup>a</sup> categoría .....	

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N°s. 2003 y 2094 de 9 de Junio de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto N°s. 537 y 540 de 31 de Mayo de 1948, por los cuales se habilitan unas patentes.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 496 de 9 de Junio de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos y ascensos.

Contrato N° 119 de 3 de Junio de 1948, celebrado entre la Nación y el Dr. José Antonio Soto C.

Contrato N° 120 de 10 de Junio de 1948, celebrado entre la Nación y la Sra. Yolanda Muñoz Zapata de Sáenz.

#### CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Febrero de 1948.

#### Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

#### Avisos y Edictos.

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Reinicio general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

3 Carteros de 3 <sup>a</sup> categoría .....	
6 Telegrafistas de 1 <sup>a</sup> categoría .....	90.00
6 Telegrafistas de 2 <sup>a</sup> categoría .....	
6 Telegrafistas de 3 <sup>a</sup> categoría .....	
4 Telefonistas de 3 <sup>a</sup> categoría .....	40.00
4 Telefonistas de 4 <sup>a</sup> categoría .....	
3 Guarda Líneas de 4 <sup>a</sup> categoría .....	40.00

#### Despacho de Primera y Segunda Secretaría del Ministerio

1 Taquimecanógrafo de 1 <sup>a</sup> categoría,	
1 <sup>a</sup> Secretaría .....	110.00
1 Taquimecanógrafo de 1 <sup>a</sup> categoría,	
2 <sup>a</sup> Secretaría .....	110.00

#### Policia Secreta Nacional

1 Jefe de Departamento de Dactilos-	
copia .....	160.00
1 Fotógrafo .....	140.00
1 Ayudante de Fotógrafo .....	120.00
1 Detective de 1 <sup>a</sup> categoría .....	140.00
1 Dactiloscopista para la ciudad de	
Colón .....	140.00
3 Clasificadores, c/u .....	90.00

#### Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos

1 Corregidor de Pruebas de la Gaceta Oficial .....	
Eliminanse los siguientes cargos:	125.00

#### Despacho de Primera y Segunda Secretaría del Ministerio

1 Taquimecanógrafo para la 1 <sup>a</sup> Se-	
cretaria .....	100.00
1 Taquimecanógrafo para la 2 <sup>a</sup> Se-	
cretaria .....	100.00

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

Editado por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—1, de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

**ADMINISTRADOR:** ALCIDES S. ALMANZA  
**OFICINA:** TALLERES:  
Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 461.

**ADMINISTRACION**

**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.**

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 26  
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**  
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.65 — Solicítelo en la oficina de venta de Impresos Oficiales. Avenida Norte N° 5.

*Policía Secreta Nacional*

3 Mecano-escrivientes, c/u, .....	80.00
1 Clasificador .....	80.00
1 Fotógrafo .....	110.00
1 Ayudante de fotógrafo .....	90.00
1 Detective de 2 <sup>a</sup> categoría .....	100.00
1 Dactiloscopista (Colón) .....	110.00
3 Clasificadores, c/u, .....	80.00

*Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos*

1 Corrector de Pruebas de la Gaceta Oficial ..... 100.00

*Ministerio de Hacienda y Tesoro  
Aeropuerto Nacional de Tocumen*

Se crea el cargo de:  
1 Operador de la torre de control y operador de teletipo ..... 250.00

Se crea el cargo de:

*Sección Administrativa de Avigetán*  
1 Jefe de la Sección Administrativa de Aviación ..... 300.00

Se elimina el siguiente cargo:

*Aeropuerto Nacional de Tocumen*  
1 Operador de Radio-Telegrafía ..... 150.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia y encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,  
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.  
GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas.  
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GERAELL.

El Secretario General de la Presidencia,  
Eduardo M. SOSA.

Nota: Este Decreto reemplaza al N° 14 de 5 de abril publicado en la Gaceta Oficial N° 10569, de 13 de abril de 1948.

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**NOMBRAMIENTOS**

**DECRETO NUMERO 143**

(DE 17 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único.—Se nombra al señor Práxedes P. Vásquez Intendente de la Comarca de San Blas, con funciones de Capitán de la Policía Nacional, en reemplazo del señor Félix E. Oller quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JACINTO LOPEZ Y LEON.

**DECRETO NUMERO 144**

(DE 18 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra a la señora María de Guillén, Agente de Correos, ad-honorem, al servicio de la Oficina de Brejón, Provincia de Chiriquí, en reemplazo del señor Daniel Araúz Jr., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JACINTO LOPEZ Y LEON.

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:**

Carmen Correa, por resuelto N° 2568 de 16 de junio de 1948.

Dean Russell Engelman, por resuelto N° 2569 de 17 de junio de 1948.

Pedro Antonio Ruiz o Santos-Domingo Bethancourt, por resuelto N° 2570 de 17 de junio de 1948.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario, Manuel Burgos.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 1218 (DE 15 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el  
Ramo Consular.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único.—Nóminase a la señora Marta Miró de Luckett, Canciller del Consulado General de Panamá en New Orleans, La., Estados Unidos de América, en reemplazo de la señora Graciela Arosemena de Moreno quien renunció el cargo.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir desde el día 1º de julio próximo.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
MARIO DE DIEGO.

### EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1837.—Panamá, 8 de junio de 1948.

El señor David Malca, por medio de escrito de fecha 2 de abril del corriente año, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño, en virtud del principio de reciprocidad que consagra la Constitución Nacional.

En apoyo de su solicitud, el señor David Malca ha acompañado los documentos que se entran a continuación:

a) Certificado de nacionalidad expedido por el Cónsul General de España en Panamá, en el cual consta que nació en Tánger, Provincia de Marruecos, España;

b) Historial polílico en el cual consta su buena conducta; y

c) Copia certificada por el señor Manuel Casas Trujillo, Cónsul General de España en Panamá, del Título II, artículos 23 y 24 de la Constitución Española, que a la letra dice:

"Título II. Nacionalidad. Artículo 23. Son españoles: 1º Los nacidos, dentro o fuera de España, de padre o madre españoles. 2º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen. 3º Los nacidos en España de padres desconocidos. 4º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que las leyes determinen. La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes de acuerdo con los Tratados internacionales. Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas de origen español que residan en el extranjero. Artículo 24. La calidad de español se pierde: 1º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Estado español, o por aceptar empleo de otro gobierno que lleve anexo ejercicio de autoridad o jurisdicción. 2º Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero. A base de reciprocidad internacional efectiva y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal y países hispánicos de América, comprendido el Brasil, cuando así lo soliciten y residan en territorio español, sin que pierdan ni modifiquen su ciudadanía de origen. En estos mismos países, si sus leyes no lo prohíben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen".

Como queda visto por el artículo 24 de la Constitución Española, antes transcrita, sobre nacionalidad, los panameños pueden naturalizarse en España, a base de reciprocidad, si comprueban ante la autoridad competente que son naturales de Panamá, y que han establecido su residencia en territorio español.

El artículo 10 de la Constitución Nacional dispone:

"Son panameños por naturalización:

c) Los nacionales por nacimiento de España o de cualquier nación americana independiente, siempre que llenen los mismos requisitos que en su estado de origen se exija a los panameños para ser naturalizados"

Del estudio hecho de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, queda evidentemente demostrado el derecho que existe al señor David Malca para acogerse al principio de reciprocidad que consagra la disposición constitucional anteriormente transcrita, y por tanto,

#### SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor David Malca, y al vencirse el tér-



GACETA OFICIAL, MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 1948

DECRETO NUMERO 69  
(DE 15 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Tomás José Palacio, Inspector de Vigilancia de 3<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Rubén Sanjur.  
Fernando Vargas, Inspector de Vigilancia de 4<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de David Jiménez.  
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JUAN R. MORALES.

APRUEBASE UNA RESOLUCION Y  
AUTORIZASE LA EXPEDICION  
DE UN TITULO

RESOLUCION NUMERO 100

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 100.—Panamá, junio 7 de 1948.

Vistos:

Consta de autos, que por resolución N° 28, de 15 de mayo próximo pasado, el Gobernador de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, le adjudica, en compra, a Demetrio González, de generales conocidas en el expediente respectivo, el lote de terreno denominado "Aclita", ubicado en el distrito de Río de Jesús, de una capacidad superficial de cien hectáreas, mil doscientos setenta y tres metros con doce decímetros cuadrados (1.273 M<sup>2</sup>, 12 dc. 2), y dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera de Soná a Santiago; Sur, terreno libre; Este, camino de El Caimito; y Oeste, Catalino Canto.

Como el inferior ha enviado en consulta a este despacho la resolución mencionada, para resolver se considera:

Aparece en las presentes diligencias que el señor Juan Salomón, por medio de apoderado, se opuso a esta adjudicación, por lo que el despacho subalterno renitió las correspondientes diligencias al Juez del Circuito de Veraguas, quien al tramitar la oposición lo resolvió a favor del demandante, subiendo el caso al Tribunal del Segundo Distrito Judicial, en donde fue confirmado lo resuelto por el funcionario de primera instancia, mediante sentencia del 22 de mayo de 1947, devolviendo lo actuado a la oficina de procedencia para que se adelantara la adjudicación del terreno a favor del peticionario.

Como del estudio que se ha hecho de las diligencias practicadas, se observa que en lo actuado se ha dado estricto cumplimiento a los re-

quisitos señalados en el artículo 61 de la ley 29 de 1925, pertinente al caso.

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada, y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, del lote de terreno que se describe, a favor del adjudicatario nombrado, con la advertencia de que habrá de cumplir con las condiciones y reservas consignadas en la resolución que se menciona.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,  
Sub-Jefe de la Sección Segunda del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz,  
Secretaria ad-hoc.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2093  
(DE 9 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento en el  
ramo de Educación.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Directores Especiales así:

Plinio Ortiz: en la escuela República del Perú, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Federico Zentner, quien ha sido promovido a otra posición.

Helena de Pereira: en la escuela Manuel José Hurtado, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de la señora Olga Moreno, quien fue promovida a otra posición.

Diógenes García R.: en la escuela Río de Jesús, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo del señor Pedro M. Ayala C., quien fue promovido a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

DECRETO NUMERO 2094  
(DE 9 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se nombran Auxiliares Supervisores en las Provincias Escolares de Colón y Coclé.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José Cipriano Melo, Auxiliar Supervisor en la Provincia Escolar de Colón en reemplazo del señor Carlos A. Vélez, quien renunció el cargo.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Marcelino Quirós y Quirós Auxiliar Supervisor en la Provincia Escolar de Coclé.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### HABILITANSE UNAS PATENTES

#### RESUELTO NÚMERO 537

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 537.—Panamá, mayo 31 de 1948.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, la señora Herminia de León de Siu, propietaria del establecimiento de Refresquería, Abarrotería y Carnicería denominado "La Esperanza", situado en Calle 12 de Octubre y Calle 20 Este Bis N° 23 de esta ciudad, ha suministrado a este Despacho un balance de situación de dicho negocio en el cual consta que a partir del 1º de enero del presente año viene girando con capital de B/. 5.488.85.

En tal virtud, y como quiera que la mencionada comerciante al solicitar Patente en febrero 25 de 1947 declaró como capital la suma de B/. 4.000.00, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase N° 6948 de fecha 21 de abril de 1947, extendida a favor de Herminia de León de Siu para amparar el funcionamiento de un establecimiento de Refresquería, Abarrotería y Carnicería denominado "La Esperanza", situado en Calle 12 de Octubre y Calle 20 Este Bis N° 23 de esta ciudad, con capital de B/. 5.488.85 a partir del 1º de enero del presente año, previo el pago del alcance de impuesto de Patente y Turismo que adeuda.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópíese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

#### RESUELTO NÚMERO 540

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 540.—Panamá, mayo 31 de 1948.

A solicitud del Director del Departamento de

Comercio y Turismo y por conducto del señor Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé, el señor Ramón Saa Jr., ha suministrado a este Despacho un balance de situación de su negocio de Farmacia denominado "Farmacia Victoria", en el cual consta que durante los años de 1946, y 1947 ha girado con capital de B/. 3.023.31 y B/. 3.151.71, respectivamente.

Saa Jr. al solicitar Patente en mayo 24 de 1944 declaró como capital para la Farmacia en referencia la suma de B/. 1.000.00, pero como quiera que según el balance de situación suministrado el capital ha aumentado, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase N° 3932 de fecha 19 de junio de 1944, extendida a favor de Ramón Saa Jr., para amparar el funcionamiento de un establecimiento de Farmacia denominada "Farmacia Victoria", situada en la ciudad de Penonomé, Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, con capital de B/. 3.151.71 previo el pago del alcance del impuesto de Patente y Turismo que adeuda de acuerdo con el capital de B/. 3.023.31 y B/. 3.151.71 con que ha girado durante los años de 1946 y 1947, respectivamente.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópíese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NÚMERO 496  
(DE 9 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se hacen unos nombramientos y ascensos en Dependencias del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos y ascensos en Dependencias del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública:

Se nombra a la señorita Acela Romero, como Enfermera Regular no Registrada de Salud Pública, con derecho a sueldo desde el 1º de los corrientes.

Se nombra a la señorita Aura Cedeño, como Auxiliar de Dentista en la Unidad Sanitaria de Chitré, en reemplazo de la señorita Teresa Ruiz, quien renunció el cargo, con derecho a sueldo desde el 17 de mayo próximo pasado.

Se asciende a la señora Celia de Madrid, del

cargo de Asistente de Supervigiladora, en el Hospital Santo Tomás, al de Supervigiladora con asignación de B./135.00 mensuales.

Se asciende al doctor Alonso R. Higuero, de Médico Interno de 2<sup>a</sup> categoría a Médico Interno de 1<sup>a</sup> categoría en el Hospital Santo Tomás.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

## CONTRATOS

### CONTRATO NUMERO 119

Entre los suscritos, a saber: el señor Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y en nombre y representación de la Nación, por una parte, y el doctor José Antonio Soto C., nicaragüense, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primer: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como Médico Director de la Unidad Sanitaria.

Segundo: Se obliga asimismo el contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el contratista a contribuir al Impuesto sobre la Renta y del Seguro Social, en las proporciones establecidas en la Ley respectiva o en defecto de éstos, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en cualquiera de las Unidades Sanitarias del país, cuando así lo requieran las necesidades del servicio, a juicio de la Dirección del Departamento de Salud Pública.

Quinto: La Nación pagará al contratista, como única remuneración por servicios prestados continuamente, la suma de (doscientos setenta y cinco balboas) B./275.00 mensuales, en los lugares donde no ejerza la profesión y sólo (doscientos balboas) B./200.00 cuando la ejerza, caso de estar autorizado para ello, en aquellos donde no existan Médicos revalidados.

Sexto: El contratista tendrá derecho al goce de un (1) mes de vacaciones con derecho a sueldo, por cada once (11) meses de servicios continuados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Séptimo: El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año contado desde el día siete (7) de julio del presente año, fecha en que finaliza el firmado por él en 1947, y que lleva el

número 40 de fecha 16 de julio, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por término igual de un (1) año.

Octavo: Serán causales de rescisión de este contrato, las siguientes:

a) La voluntad expresa del contratista de darlo por terminado, para cuyo caso dará aviso al contratista con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso al contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y,

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión del contrato se procurará sin aviso previo.

Noveno: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Décimo: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El contratista,

José Antonio Soto C.

La Nación,

C. ARROCHA GRAELL,  
Ministro de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública.

Aprobado:

Henrique Obarría.

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 3 de junio de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

C. ARROCHA GRAELL.

### CONTRATO NUMERO 120

Entre los suscritos, a saber: el señor Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y en nombre y representación de la Nación por una parte; y la señora Yolanda Muñoz Zapata de Sáenz, chilena, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará la contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primer: La contratista se compromete a prestar sus servicios como Enfermera Regular Registrada en el Hospital Profiláctico.

Segundo: Se obliga asimismo la contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también la contratista a contribuir al Impuesto sobre la Renta y del Seguro Social en las proporciones establecidas en las leyes respectivas o a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: El Gobierno pagará a la contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de noventa balboas (B/.90.00) mensuales.

Quinto: La contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con derecho a sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año, contado desde el día 7 del mes de mayo del presente año, fecha en que termina la vigencia del firmado por ella en 1947 y que lleva el número 31 del 12 de junio, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes, por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa de la contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso a la contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida a la contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión del contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, la contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este contrato requiere para su validez de la aprobación del Excoletísimo señor Presidente de la República de Panamá.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

La Nación,

C. ARROCHA GRAELL,  
Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

La contratista,

Yolanda Muñoz Zapata de Sáenz.

Aprobado:

Henrique Obarrio,  
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 10 de junio de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

## INFORME

### de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Febrero de 1946

Febrero 24

1534. Estación Antón. Gasolina y aceite suministrados al Min. de S. O. P. durante Enero de 1945. S. O. P. ....  
1535. De Lima & Cia. Ltda. Ord.: 4314; 144; Materiales. S. O. P. ....  
1536. Alfredo Lavergneau End. Banco Nal. Trabajos ejecutados. S.O.P. ....  
1536. Carlos E. Carrasquilla. Banco Nal. Por 282 raciones suministradas a los presos de la Cárcel de Los Santos, durante la última quin. de Enero de 1946. G. y J. ....  
1537. Juan B. Pérez. Alimentos suministrados durante Oct. 1945 S.O.P. ....  
1537. Juan B. Pérez. Alimentos suministrados durante Dic. de 1944. S.O.P. ....  
1537. Juan B. Pérez. Alimentos suministrados durante Enero de 1945. S.O.P. ....  
1538. Alberto Pimentel. Alimentos suministrados durante Oct. de 1944. S.O.P. ....  
1538. Alberto Pimentel. Alimentos suministrados durante Diciembre de 1944. S. O. P. ....

1538. Alberto Pimentel. Alimentos suministrados durante Enero de 1945. S.O.P. ....	31.11
1539. Casa Mercantil. Ord.: 1606; Materiales. S. O. P. ....	750.00
1540. Alvarado Hnos. Ord.: 4305; Materiales. S. O. P. ....	200.00
1540. Alvarado Hnos. Ord.: 4437; Materiales. S. O. P. ....	38.00
1540. Alvarado Hnos. Ord.: 530; Materiales. S. O. P. ....	27.00
1541. Constructora Chiricana. S. A. Ord.: 125; Materiales. S. O. P. ....	306.68
1541. Constructora Chiricana. S. A. Ord.: 126; Materiales. S. O. P. ....	175.60
1542. Cia. Naviera Laffarge. S. A. Transporte de materiales. S. O. P. ....	159.20
1542. Cia. Naviera Laffarge. S. A. Transporte de materiales. S. O. P. ....	5.00
1542. Cia. Naviera Laffarge. S. A. Transporte de materiales. S. O. P. ....	14.10
1542. Cia. Naviera Laffarge. S. A. Transporte de materiales. S. O. P. ....	2.00
1542. Cia. Naviera Laffarge. S. A. Transporte de materiales. S. O. P. ....	3.00

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 1948

9

1542. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Transporte de materiales. S. O. P. ....	11.25	1565. Funeraria de José Pérez Angulo. Gastos de funerales de ex-soldado de la Independencia de 1903; G. y J. ....	118.00
Febrero 26		1566. La Oficina Ideal. Ord.: 369; U. de Of. G. y J. ....	22.00
1543. Adic. Viáticos Secc. Salubridad. Enero de 1945 ....	115.90	1566. La Oficina Ideal. Ord.: 375; U. de Of. G. y J. ....	34.80
1544. Becados en el Exterior, Julio a Diciembre, 1944. ....	300.00	1567. Garage Internacional. Gasolina, aceite, almacenaje y servicios al carro oficial del Gobernador de Colón. G. y J. ....	52.64
1545. Alquiler Oficina Control Utilidad Pública. Enero 1945 ....	80.00	1568. Banco Nacional de Panamá. Para cubrir el sobreiro de la Cuenta "Ministerio de Hacienda y Tesoro-Contrato Bicentenario 1939-1940. H. y T. ....	5.00
1546. Arrendamientos Locales Telégrafos. Dic. 1944 ....	626.00	1569. Luis E. Uribe. Ord.: 21972; Artículos suministrados al Hospital Santo Tomás. S. O. P. ....	1,000.00
1547. Arrendamientos Locales Correo. Enero, 1945 ....	662.50	1570. Cristóbal Berastegui. Servicios de transporte prestados al Dispensario de Higiene Social de Panamá del 1 al 15 de Feb. de 1945. S. O. P. ....	125.00
1548. Gastos Menudos de Salubridad. Enero 1945 ....	1,223.39	1571. El Periódico La Nación. Propaganda de la Lotería Nat. durante Enero de 1945. S. O. P. ....	400.00
1549. Narciso Garay. Embajador de Panamá en Quito, Ecuador. Para pagar la publicación de un comunicado oficial en el Periódico El Comercio de la Ciudad de Quito, Ecuador. R. E. ....	24.75	1571. El Periódico La Nación. Avisos de la Lotería Nat. durante Enero 1945 ....	315.00
1550. Castro & Guardia. Ord.: 574; Materiales, S. O. P. ....	1,500.00	1572. Joel Medina, Director de la Secc. Consular y de Naves. Viáticos para viaje de Estudios a los E. U. ....	1,000.00
1551. Ministerio de Gob. y Justicia. Adelanto para establecer un fondo especial que se denominará "Ministerio de Gob. y Justicia-Elecciones" G. y J. ....	500.00	1573. Pedro Galindo 29 Srio. de la Embajada de Panamá en Washington, D. C. Viáticos de ida a Washington como 2o. Srio. de la Embajada. R. E. ....	700.00
1552. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 15 de Febrero, 1945. G. y J. ....	374.20	1574. Ricardo A. Morales. Ex-Consejero de la Embajada de Panamá en Washington. Viáticos de regreso de Washington. R. E. ....	1,800.00
1552. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 15 de Febrero, 1945. G. y J. ....	278.45	Febrero 27	
1552. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 15 de Febrero de 1945. G. y J. ....	398.20	1575. Roberto F. Chiari. Gastos de Representación como Min. de S. O. P. durante Febrero de 1945 ....	300.00
1552. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 15 de Febrero de 1945. G. y J. ....	5.50	1576. Secc. de Plantas Eléctricas. Gastos Menudos hasta el 19 de Febrero de 1945. S. O. P. ....	132.20
1553. Ministerio de Gobierno y Justicia. Gastos Menudos hasta el 14 de Febrero de 1945. G. y J. ....	57.20	1577. Ministerio de S. O. P.. Gastos Menudos hasta el 23 de Febrero de 1945 C. O. P. ....	283.15
1553. Ministerio de Gobierno y Justicia. Gastos Menudos destinados a asuntos judiciales hasta el 19 de Enero de 1945. G. y J. ....	83.60	1578. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles Fondo Rotativo de Panamá. Gastos Menudos hasta el 23 de Feb. 1945 ....	277.83
1553. Ministerio de Gobierno y Justicia. Gastos Menudos de Dic. 1945. G. y J. ....	208.65	1579. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta el 16 de Feb. 1945. A. C. ....	363.45
1553. Ministerio de Gobierno y Justicia. Gastos Menudos hasta el 17 de Feb. 1945. G. y J. ....	108.87	1580. Admn. Gral. de Transportes y Talleres (Alfredo Arango). Materiales comprados para uso de la Secc. S. O. P. ....	363.54
1554. Icaza & Ltd. Ord.: 317; Materiales. S. O. P. ....	93.01	1581. Manuel Pino R. End Antonio Pino R. Ord.: 3587; Materiales. S. O. P. ....	996.60
1555. Manuel de J. Urriola. Ord.: 4493; Materiales. S. O. P. ....	320.00	1581. Manuel Pino R. End Antonio Pino R. Ord.: 3583; Materiales. S. O. P. ....	75.60
1556. Jaime Lamboglia, Mecánico S. Caminos. Viáticos durante Enero, 1945. ....	80.08	1581. Manuel Pino R. End Antonio Pino R. Ord.: 3615; Materiales. S. O. P. ....	75.60
1557. Ugo P. Ferrari. Por materiales de ingeniería suministrados a la Secc. de Caminos en la Div. E. en calidad de préstamos en el año de 1943. S. O. P. ....	76.60	1582. Horacio D. Sosa. Por editar y corregir las pruebas de la Memoria del Ministerio de A. y C. ....	300.00
1558. Armando Lescure End Arias y Cía. Ord.: 3169; Materiales. S. O. P. ....	900.00	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nat. Materiales y trabajos ejecutados en los carros al servicio de la Presidencia. G. y J. ....	85.10
1559. Smoot-Beeson, S. A., Ord.: 260; Materiales. S. O. P. ....	6,555.00	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nat. Materiales y mano de obra a los carros de la Presidencia. G. y J. ....	99.95
1560. Julio Sánchez. Viáticos durante los meses de Agosto a Dic. de 1944. S. O. P. ....	140.00	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nat. Materiales y mano de obra a los carros de la Presidencia. G. y J. ....	33.40
1561. Lorenzo Matos S. Trabajos ejecutados en el carro oficial del Gobernador de Chiriquí G. y J. ....	67.15	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nat. Materiales y mano de obra a los carros de la Presidencia. G. y J. ....	72.83
1562. Instituto Nat. de Agricultura Diversa. Comestibles suministrados a la Colonia Penal Agrícola de Sta. María durante Enero de 1945. G. y J. ....	200.65		
1563. Emiliiano Arosemena Gob. de Coclé Gastos de transportes de testigos y peritajes G. y J. durante los meses de Septiembre a Diciembre, 1944 ....	56.50		
1564. C. G. de Haseth & Co. S. A. El Javillo. Ord.: 486: Medicinas. G. y J. ....	19.95		

lleres Tesoro Nat. Servicios prestados a los carros de la Presidencia, G. y J. durante Mayo de 1944 .....	1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Servicios prestados, S. O. P. ....	1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Medicinas suministradas, S. O. P. ....	1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Materiales y medicinas suministradas, S. O. P. ....	1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Materiales, S. O. P. ....	1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Servicios prestados a miembros de la Policía Nacional, G. y J. ....	1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Servicios prestados a miembros de la Policía Nacional, G. y J. ....	1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Servicios prestados a miembros de la Policía Nacional, G. y J. ....	1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Servicios prestados a miembros de la Policía Nacional, G. y J. ....	1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Medicinas suministradas al Ministerio de H. y T. ....	1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nat. Medicinas suministradas al Ministerio de H. y T. ....	Febrero 28	1586. José María Peralta, Ecónomo de David. Por el suministro de alimentos a los detenidos de la Cárcel de David durante la 1 <sup>a</sup> quincena de Enero de 1945, G. y J. ....	1587. Ira Dewitt Paddyfoot. Indemnización por daños causados con motivo de las construcciones de la Carretera transistmica, S. O. P. ....	1588. Estación Antón. Gasolina y aceite a los carros del Dep. de Correos y Telégrafos durante Enero de 1945, G. y J. ....	1589. Comisariado El Terraplén, Ord.: 936; Materiales, G. y J. ....	1589. Comisariado El Terraplén, Ord.: 829; Materiales, G. y J. ....	1589. Comisariado El Terraplén, Ord.: 960; Materiales, G. y J. ....	1589. Comisariado El Terraplén, Ord.: 973; Materiales, G. y J. ....	1589. Comisariado El Terraplén, Ord.: 937; Materiales, Educación ....	1590. Arango & Lyons, S. A., Contrato N° 143; construcción de la Unidad Sanitaria de Chitré, S. O. P. ....	1590. Arango & Lyons, S. A., Contrato N° 143; construcción de la Unidad Sanitaria de Chitré, S. O. P. ....	1590. Arango & Lyons, S. A., Contrato N° 142; Penal de Sta. María y Enfermería de Divisa, S. O. P. ....	1591. La Nación. Avisos de Licitación de Equipo, Min. S. O. P. Dic. ....	1591. La Nación. Avisos de Licitación Est. H. S. T. durante Oct. de 1944 S. O. P. ....	1591. La Nación. Avisos de Licitación Construcción del Estadio de Colón durante Dic. y Enero de 1945, S. O. P. ....	1591. La Nación. Avisos de Licitación Construcción de Escuela durante Dic. y Enero de 1945, S. O. P. ....	1591. La Nación Aviso Oficial Sellos Fiscales Dic. y Enero de 1945 ....	1591. La Nación, Aviso La Oficina de Racionamiento Enero de 1945 .....	75.40	1.50	2.00	29.40	34.00	4.50	8.00	7.50	18.00	18.00	201.03	163.28	52.75	1.25	15.00	105.00	23.80	8.25	8.205.03	5.550.00	7.567.50	20.548.50	19.20	14.40	24.00	36.00	21.60	25.20	1592. Eduardo González Reclamo N° 525	Olimpia González Reclamo N° 525	Melida González Reclamo N° 525	Eladia González Reclamo N° 526	Compensación en concepto de arrendamiento acordada por la Comisión Permanente de Reclamos, H. y T. ....	1593. Tesoro Provincial de Colón. Por el valor de 4 copias heliográficas para la construcción de la Clínica de Niños del Hospital Amador Guerrero, S. O. P. ....	1594. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Para pagar al Instituto Nat. de Agricultura alimentos para los sementales, A. y C. ....	1593. Cía. de Lefevre S. A., Ord.: 415; Materiales, A. y C. ....	1596. Farmacia Pan-Americana, Ord.: 958; Artículos suministrados a G. y J. ....	1596. Farmacia Pan-Americana, Ord.: 760; Medicinas, G. y J. ....	1597. Carmelo Spadafora A. End Ubaldino Ortega, Ord.: 21420; Muebles, G. y J. ....	1598. Jiménez y Cia. Ltda. Confección de pianos y especificaciones para la adición de un piso a los Edificios de la Biblioteca y Comedores del Instituto Nat. Contrato N° 172, S. O. P. ....	1599. Embajada de Panamá en Washington, D. C. Gastos Menudos durante Marzo 1945, R. E. ....	1600. Asilo de Nuestra Señora. Para reembolsar al fondo de Anticipo, los gastos efectuados en el Asilo durante Febrero de 1945, S. O. P. ....	1601. José M. Roy, Insp. de Educación. Gastos Menudos de la Inspección Provincial de Educa., de David del 11 de Oct. de 1944 al 7 de Feb. de 1945, Educ. ....	1602. Francisco I. Castillero, Insp. Prov. de Chitré. Gastos Menudos durante Octubre 1944, Educ. ....	1603. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo Panamá. Gastos de materiales y trabajos ejecutados, S. O. P. ....	1604. Roberto Samaniego C., Insp. de Educ., Las Tablas. Gastos Menudos 22 de Enero al 10 de Feb. de 1945, Educ. ....	1605. Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega. Gastos Menudos de Enero de 1945, Educación. ....	1605. Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega. Gastos Menudos de Dic. 1944, Educ. ....	1606. Víctor Arias. Viáticos de los empleados de la Secc. de Caminos, S. O. P. ....	1606. Víctor Arias. Viáticos de los empleados de la Secc. de Ing. Sanitaria durante Dic. 1944 y Enero 1945 ....	1607. Security Storage Co. Por gastos hechos por la Security Storage Co. en relación con empaque, transporte, impuesto federal de las cajas de papelería enviadas en Agosto de 1944, G. y J. ....	1608. Director del Colegio Secundario de David. Gastos Menudos del 23 de Enero al 2 <sup>o</sup> de Feb. de 1945, Educ. ....	1609. Liceo de Señoritas. Gastos Menudos de Enero 5 al 21 de Febrero de 1945 ....	1610. Conservatorio Nat. de Música y Declamación. Gastos Menudos del 11 de Enero al 21 de Feb. de 1945, Educ. ....	1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos destinados al pago de pasajes de detenidos y sus custodias, G. y J. ....	1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. de 1945, G. y J. ....	1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. de 1945, G. y J. ....	1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. de 1945, G. y J. ....	1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. de 1945, G. y J. ....	4,555.41	1.50	333.00	500.00	1.50	25.00	123.00	2,965.50	100.26	600.00	25.00	26.55	196.51	18.00	216.00	10.10	182.00	89.45	58.16	27.71	55.55	48.85	5.10	7.50	112.60	309.15
---	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	------------	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	---	--	--	---	---	---	--	-------	------	------	-------	-------	------	------	------	-------	-------	--------	--------	-------	------	-------	--------	-------	------	----------	----------	----------	-----------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---	--	---	--	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	---	--	---	---	---	---	---	----------	------	--------	--------	------	-------	--------	----------	--------	--------	-------	-------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	------	------	--------	--------

1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J. ....	145.20	Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno a Antonio González y otros situado en el Distrito de La Mesa, Veraguas.
1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos destinados al pago de pasajes de detenidos y sus custodias. G. y J. ....	22.75	As. 197. Escritura N° 181 de 18 de octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno situado en el Distrito de Río Jesús a Federico y José Angel Molina y otros.
1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J. ....	426.58	As. 198. Escritura N° 2455 de 20 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Roberto Boyd Arias vende un lote de terreno a Waldemar Charles Borchard situado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.
1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J. ....	440.60	As. 199. Escritura de venta de 17 de febrero de 1947 otorgada ante Ruth E. Wayt, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América venden a la Neptuno Shipping Ltda. S.A. un barco denominado 'Thomas Sully'.
1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J. ....	103.70	As. 200. Escritura N° 367 de 21 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Francisco Torne reúne dos fincas de su propiedad situadas en el Distrito de Colón y declara mejoras sobre dicha finca.
1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J. ....	263.75	As. 201. Escritura N° 2471 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Dora Schezberg de Aued declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito de Panamá y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre dicha finca.
1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J. ....	33.24	As. 202. Escritura N° 2474 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Eva George Sealy y otra celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, anticrética y seguro de desgravámenes sobre una finca situada en el Distrito de Panamá, Sabanas.
1611. Intendente Gral. de la Policía Nat. Gastos Menudos de la Secc. de Policía en Colón hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J. ....	186.50	As. 203. Escritura N° 161 de 22 de septiembre de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual se protocolizan las diligencias relacionadas con el título constitutivo de dominio sobre una casa de Daniel Velarde situada en el Distrito de Montijo, Veraguas.
1612. Caja de Seguro Social. Cuenta correspondiente a Encro sobre la Recaudación verificada por el Tesoro Nat. en concepto de impuesto sobre fabricación de licores. H. y T. ....	17,848.80	As. 204. Escritura N° 2185 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la sociedad Unión Progresista Aguadulceña, y la Resolución N° 486 de 17 de octubre de 1947, del Ministerio de Gobierno y Justicia en que se le reconoce como persona jurídica, con domicilio en la República de Panamá.
1613. Julio A Chu. Alimentación suministrada al Perforador de Pozos y su Ayudante durante 9 días de Agosto de 1944. S. O. P. ....	6.80	As. 205. Escritura N° 1175 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada Zephyr Company Inc., con domicilio en la República de Panamá.
1614. Navegación Panameña. Flete de materiales enviados a Portobelo y Nombre de Dios. S. O. P. ....	100.00	As. 206. Escritura N° 1176 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada Minerva Trading Company.
1615. Guardia & Cia. Ltda. Ord.: 12355; Materiales. S. O. P. ....	16.00	As. 207. Escritura N° 1179 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Richmond Corporation S.A., con domicilio en la República de Panamá.
1615. Guardia & Cia. Ltda. Ord.: 117: Materiales. Edue. ....	74.50	As. 208. Escritura N° 2475 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Irma Kristen de Agostini segregó un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en este Distrito de Panamá, una faja de terreno la incorpora a otra, declara mejoras sobre dicha finca y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre dicha finca.
1616. La Nueva Campana. Ord.: 867; Mercancías. S. O. P. ....		As. 209. Escritura N° 1180 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Queens Corporation S.A., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

(Continuará)

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

## RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el dia 23 de octubre de 1947.

As. 191. Escritura N° 327 de 7 de octubre de 1947 del Consulado General de la República de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocolizan unas minutas de la Compañía Marítima Geojunior S.A.

As. 192. Escritura N° 2179 de 21 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la Reunión extraordinaria de la Junta Directiva de Panalab Incorporated, celebrada el 9 de septiembre de 1947.

As. 193. Escritura N° 2442 de 18 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Jesús María Sosa y otra traspasan a la sociedad Villa-nueva y Tejeira, Compañía Limitada, la mitad de la parte que a ellos le corresponde sobre una finca situada en Tocumen, Distrito de Panamá.

As. 194. Escritura N° 2457 de 20 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Compañía Climatizadora S.A., con domicilio en la República de Panamá.

As. 195. Escritura N° 2458 de 20 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Viña-nueva y Tejeira Compañía Limitada confiere Poder General para Pleitos a Eduardo Antonio Morales Herrera.

As. 196. Escritura N° 180 de 18 de octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el

Notario Nacional declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en San Francisco de esta ciudad.

As. 211. Escritura N° 2119 de 11 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General de Accio-

nistas de la Empresa Lux S.A., celebrada el 24 de septiembre de 1947.

As. 212. Escritura N° 2176 de 20 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza una Acta de la Reunión celebrada por la Junta Directiva de la Empresa Lux S.A., el día 24 de septiembre de 1947.

As. 213. Escritura N° 1174 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan ciertos documentos relacionados con la Panamá Oceanic Lines Inc., con domicilio en la República de Panamá.

As. 214. Escritura N° 2478 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Temistocles Humberto Vásquez un globo de terreno situado en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 215. Escritura N° 406 de 14 de octubre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 4284 del Tomo 36 del Diario.

As. 216. Patente Comercial de Primera Clase N° 1007 de 22 de octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Josef Spalek, con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 217. Escritura N° 2476 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Emilia Elena Myers de Molino celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en esta ciudad de Panamá.

As. 218. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6874 de 31 de marzo de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Aaron Abogamen, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 219. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7209 de 6 de agosto de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Massini Ezra Antay, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 220. Escritura N° 2400 de 17 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S.A., vende un lote de terreno situado en este Distrito de Panamá a James Payne.

As. 221. Escritura N° 2400 de 21 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S.A., vende un lote de terreno situado en este Distrito de Panamá a Wilberforce Jarvis.

As. 222. Escritura N° 2104 de 21 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S.A., vende un lote de terreno situado en este Distrito de Panamá a Carmelo Pérez y otros.

As. 223. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5673 de 15 de marzo de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Ana María Ramírez de Manzo, con domicilio en esta ciudad.

As. 224. Escritura N° 2104 de 9 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de Sucesión testamentaria de Robert King Vibert, tramitado en el Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

As. 225. Escritura N° 942 de 27 de agosto de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura N° 295 de 23 de julio de 1947 del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocolizan los documentos de Constitución de la Compañía Marítima Bastidas S.A.

As. 226. Escritura N° 1177 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza copia de la Escritura N° 319 de 9 de septiembre de 1947 del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la Compañía Mediterránea Continental.

As. 227. Escritura N° 2479 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Pedro Túñon y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en este Distrito de Panamá.

As. 228. Escritura N° 1131 de 9 de octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud de Rocco Spina para que se le conceda el título constitutivo de dominio a favor de Juana Sánchez de Alba sobre una casa situada en el Distrito de Chorrera.

As. 229. Escritura N° 2207 de 3 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Juana Sánchez de Alba vende a Rocco Spina una finca de su propiedad situada en el Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá.

HUMBERTO ECHEVERS V.  
Registrador General.

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO

A los interesados en líneas de construcciones, se

#### HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada únicamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Ventas de Especies Venadas, en un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1948, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,  
Ingeniero Jefe de la Sec. de  
Caminos, Calles y Muelles.

### LICITACION

Concurso de precios para el suministro de dos (2) locomotoras diésel mercancías para el Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día (12) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana. El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.  
Panamá, 12 de Junio de 1948.  
Julio 12

### LICITACION

Licitación para el suministro de 75 toneladas de alfalfa para animales.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.  
Panamá, 12 de Junio de 1948.  
Julio 12

### AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de

Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desague y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,  
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,  
Calles y Muelles.  
Panamá, 18 de Febrero de 1948.

## EDICTO DE CITACION

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc.,

## HACE SABER:

Que en el juicio de divorcio seguido por la señora Parsy May Creighton de Johnson contra su esposo señor Marco Theodore Johnson, ha recibido la siguiente sentencia, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, diez y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.  
Vistos:

Por lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por Marco Theodore Johnson y Parsy May Creighton, el 15 de abril de 1944, y que es cónyuge inocente la demandante Parsy May Creighton, y que como tal le corresponde la guarda y crianza de sus menores hijos Victoria Jean Johnson Creighton y Lilia Esther Johnson Creighton. Se obliga a Marco Theodore Johnson, a suministrar una pensión de treinta balboas (B/. 30.00) mensuales para alimentación de sus menores hijas.

Cópíese y notifíquese.—(sdo.) Rubén D. Cárdenas.—Rubén Quirós Aponte, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría por el término de treinta días, haciendo constar que la sentencia quedará ejecutoriada después de tres días de su desfijación.

Panamá, once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez, Suplente ad-hoc.,

La Secretaria ad-interim,

L. 6143

(Única publicación)

Rodrigo Zuñiga.

Maria Helena Conte.

## EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques.

## HACE SABER:

Que el señor Faustino González, varón, mayor de edad, soltero pero jefe de familia, parameno, vecino de este Distrito de Santiago, agricultor y con cédula N° 60-1810, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "El Limón", ubicado en el Distrito de Santiago, de una superficie de ochenta hectáreas con nueve mil trescientos doce metros cuadrados (8 Hct. 9312 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, Faustino Mendoza, Arcesio Díaz y Manuel Alain;

Sur, Pablo Alvarado;

Este, Adolfo Bonilla, y

Oeste, Pablo Alvarado y camino del Sánchez a Las Barreras.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurría a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Secretario,

(Única publicación)

Elisonio TEJADA F.

L. F. Moreno.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc., al público,

## HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Samuel Levy Maduro Fidanque, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

Vistos:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por tanto, el que suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DE-CLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria de Samuel Levy Maduro Fidanque, desde el día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha de su defunción;

Que es su heredera Esther Emilia Fidanque viuda de Maduro y legatarios Leah Emma Levy Maduro de Sasso, Judith Esther Sasso y Jacobo Sasso Levy Maduro;

Que a falta de Albacea designado por el testador, la administración de los bienes herenciales corresponde a la heredera; y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella;

Que se fije y publique el edicto emplazatorio ordenado por el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al abogado Eduardo Alfaro como apoderado de la heredera en los términos y condiciones del poder conferido.

Notifíquese y cópíese.—Rodrigo Zuñiga.—Maria Helena Conte, Sra. ad-interim.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría para que dentro de treinta días a partir de su última publicación, se presenten a estar a derecho en esta testamentaria todas las personas que se crean con algún interés.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Suplente ad-hoc.,

Rodrigo Zuñiga.

La Secretaria,

Maria Helena Conte.

Panamá, 18 de Junio de 1948.

L. 6935

(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, EMPLAZA a Stanley George Grizzile, de diez y siete años de edad, parameno, soltero, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, se presente al Tribunal a notificarse del fallo dictado en su contra por violación carnal, sentencia cuya parte pertinente dice:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, julio ocho de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos:

En vista del expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, REFORMA la sentencia de cuya apelación se trata en este caso, en el sentido de aumentar la pena a Stanley George Grizzile, a un año de reclusión y la confirma en todo lo demás.—Cópíese, notifíquese y devuélvase.—Manuel A. Cajal.—Gil R. Ponce.—J. A. Preiel.—Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—T. R. de la Barrera, Secretario".

Se requiere a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del reo, con la advertencia de que si no lo hacen así, se los juzgará como encubridores, salvo las excepciones de la ley y se sujetará a las autoridades del orden político y judicial, a fin de que ordenen la captura del prófugo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, hoy once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, por el término de treinta días.

El Juez,

VICENTE MELO O.

El Secretario, *José C. Pinillo.*  
(Quinta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, EM-PLAZA, por medio del presente Edicto a Francisco Dolgado (a) Kentucky, panameño, de 30 años de edad, casado, boxeador, con cédula de identidad personal N° 47-3738, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que se presente al Tribunal a notificarse de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, la cual confirma el auto de enjuiciamiento dictado en su contra, el cual le fue notificado personalmente, dicha resolución Superior dice en su parte pertinente lo siguiente:

"Segundo Tribunal Superior.—Panamá, Enero veinti-siete de mil novecientos cuarenta y siete.  
Vistos:

En consecuencia, el Segundo Tribunal Superior de Justicia de acuerdo con la opinión del representante del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA el auto apelado.

Cópíese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) J. A. Pre-telt.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) T. R. de la Barrera, Secretario"

Por tanto se concede el término de treinta días a partir de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, con la advertencia que de no concurrir al Tribunal, a hacer valer sus derechos en el juicio que por el delito de lesiones personales se lo sigue, esto se tendrá como grave indicio en su contra, y se continuará el juicio por estrados del Tribunal, previa declaratoria de su rebeldía y no se le concederán los beneficios de excarcelación.

Se excita a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del reo si lo supieren, salvo las excepciones de la Ley, a las autoridades del orden político y judicial, se les suplica que ordenen la captura del reo, si conocieren su paradero.

Copia de este Edicto envíese a la Gaceta Oficial a fin de que sea publicado por cinco veces consecutivas en dicho órgano oficial.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible del Juzgado hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

*VICENTE MELO O.*

El Secretario,

*José C. Pinillo.*

(Quinta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 32

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio cita y emplaza a Gregorio Gallardo, varón de 23 años de edad, soltero panameño, natural de San Félix, residente en Finca Burién de la Chiriquí Land Co., sin cédula de identidad personal, jornalero, hijo de Hilario Cruz y Rosalía Gallardo, para que en el término de treinta días (30) más el de la distancia, comparezca a recibir formal notificación del auto de proceder proferido en su contra y que en lo pertinente dice:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, No-viembre (15) quince de mil novecientos cuarenta y siete.  
Vistos:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, llama a responder en juicio a Gregorio Gallardo de gene-rales conocidas, por el delito de violación carnal de que se trata en el Capítulo 1º, Título XI, Libro II del Código Penal y DECRETA su detención preventiva. Se fija el día 5 de Diciembre próximo a las diez de la ma-nana para la celebración de la vista oral de la presente causa y se le excita para que provea los medios de su defensa. Se ordena acumular este juicio a otro que cursa contra el mismo procesado por delito igual al que ahora

se investiga, conforme al artículo 2200 del Código Ju-dicial". Cópíese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Abel Gómez.—El Secretario (fdo.) Ernesto Rovira".

Se advierte al procesado que de comparecer dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, se le administrará toda la justicia que le asista, de no hacerlo así se considerará debidamente notificado de dicho auto, decretándose su rebeldía y se seguirá el juicio sin su intervención.

Se excita a todas las autoridades del país, policivas y judiciales, a fin de que capturen u ordenen su captura y a todos los habitantes de la República para que digan su paradero, que actualmente se ignora, so pena de ser juzgados como encubridores del delito si sabiéndolo no lo confesaren, con la excepción que hace el artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación fijo este edicto en el lugar acostumbrado en esta Secretaría hoy 7 de Junio a las nueve de la mañana de 1948. Copia conforme se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la 'Gaceta Oficial' por cin-co veces consecutivas.

El Juez,

*ABEL GOMEZ.*

El Secretario,

*Ernesto Rovira.*

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio, cita y emplaza a Fate Gironne Smith, varón de cuarenta y dos años de edad, casado, de religión Ad-ventista, natural de Oregon, Estados Unidos, de Norte América, con residencia en Puerto Armuelles, (cuyo paradero actual se desconoce), mecánico y sin cédula de identificación, a fin de que comparezca a este Tribunal a recibir formal notificación del auto proferido en su contra por el delito de apropiación indebida, dentro del término de treinta días (30) más el de la distancia a partir de la última publicación de este edicto en la 'Gaceta Oficial'. Dicho auto en lo pertinente dice así: "Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, Mu-yo (4) cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho.  
Vistos:

A mérito de estas consideraciones el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc, de acuerdo con el concepto del señor Agente del Ministerio Público, PROCEDE contra Fate Gironne Smith varón, de 42 años de edad, casado, natural de Oregon, Estados Unidos de Norte América, con residencia en Puerto Armuelles, mecánico y sin cédula de identificación personal, por delito contra la propiedad e infractor de disposiciones contenidas en el Libro Segundo, Título Décimotercero, Capítulo Quinto del Código Penal y le DECRETA detención preventiva. El día 19 del mes corriente a las diez de la mañana celebrará la vista oral de esta causa y se excita al procesado para que busque los medios re-lativos a su defensa.—Cópíese y notifíquese".—El Juez Suplente Ad-hoc, Ernesto Rovira.—El Secretario ad-int. Lorenzo Miranda".

De tal suerte, de presentarse el procesado oportunamente, se administrará la justicia que le asiste, pero de no hacerlo así, su omisión se tomará como grave indicio en su contra, y entonces se decretará su rebeldía para continuar el juicio sin su intervención.

Se excita a las autoridades policivas y judiciales de la República a fin de que capturen, u ordenen la cap-tura del procesado, de encontrarse en el territorio nacio-nal, y a todos los habitantes del país salvo las excepcio-nes legales, a efecto de que denuncien su paradero, so pena de ser considerados como encubridores si sabiéndolo no lo dijeren.

Fijado hoy 7 de Junio, en lugar acostumbrado de esta Secretaría, copia conforme del mismo se remite ante el Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces en la 'Gaceta Oficial'.

El Juez,

*ABEL GOMEZ.*

El Secretario,

*Ernesto Rovira.*

(Quinta publicación)

## Alcance a la Gaceta Oficial

## Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 23 de junio de 1948.

## CUADRO NUMERO 482 DE 30 DE ENERO DE 1948

Mario Preciado Cº, muebles de madera para casa 2 bultos de Nueva York por . . . . .	The Panama Coca Cola Bottling Cº, repuestos de máquina emb. agua gaseosas de Nueva York por . . . . .	431
Esteban Durán Amat S. A., whisky Old Foster 40 bultos de Nueva York por . . . . .	Kodak Panamá Ltda., ácido fijador, revelador para fotografías etc., 33 bultos de Nueva York por . . . . .	2.236
Esteban Durán Amat S. A., whisky Old Foster 10 bultos de Nueva York por . . . . .	La Nación, matrices de papel para maquinaria de imprenta 2 bultos de Nueva York por . . . . .	161
Cia. Cynros S. A., whisky seagram's v e canadian 50 bultos de Nueva York por . . . . .	M. E. Adams, colección 1 bulto por . . . . .	2
Alliance Distributors, whisky House of Lords 100 bultos de Manchester por . . . . .	Casa Ahfú S. A., jabón carbólico 25 bultos de Manchester por . . . . .	184
Abarrotería La Ofelia, estufas de kerosin 25 bultos de Nueva York por . . . . .	Moisés Cattan, sardinas en salsa de tomates 50 bultos de St. John por . . . . .	422
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., planchas de cobre 4 bultos de Nueva York por . . . . .	M. I. Osorio, R. G. de Paredes, refrigeradoras 2 bultos de Nueva York por . . . . .	473
Villanueva y Tejeira Cia., Ltda., espejos de vidrio pulidos, tela metálica de bronce 5 bultos por . . . . .	Tulio Gerbaud y Cº, pasas sin semillas 70 bultos de San Francisco por . . . . .	260
S. Noirán, gatos, prensa, puntillas, sargentes usados etc., 20 bultos por . . . . .	Alberto Azrak, telas de algodón 8 bultos de Acapulco por . . . . .	2.744
A. D. Van Beyer, botes de madera w/budia diesel med. 468, 2 bultos por . . . . .	Cia. Avila S. A., lámparas eléctricas 4 bultos de Nueva York por . . . . .	782
Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., metálica de bronce 7 bultos de Nueva York por . . . . .	Cia. Avila S. A., sardinas en salsa de tomate 100 bultos de St. John N. B., por . . . . .	765
Auto Servicio S. A., brocas para taladros, repuestos para autos etc., 11 bultos de Nueva York por . . . . .	Gambotti y Pérez, tela de algodón (trama); sacos de algodón; etc., 12 bultos de Nueva York por . . . . .	1.306
Cia. General de Construcciones S. A., punzones, cinceles, lámparas etc., 9 bultos de Nueva York por . . . . .	Miranda Hermanos, carbón de piedra 2 bultos por . . . . .	56
Cia. General de Construcciones, accesorios de cobre y hierro para cerrajería 1 bulto de Nueva York por . . . . .	Mario Galindo Cia., S. A., brochas para pintar 1 bulto de Nueva York por . . . . .	284
Imprenta Franco e Hijos, cartulina para imprenta y sobres 16 bultos de Nueva York por . . . . .	Mario Galindo Cia., S. A., brochas para pintar 1 bulto de St. John N. B., por . . . . .	388
Allied Rub, Panamá Autos S. A., piezas para autos y camiones 7 bultos de Nueva York por . . . . .	Alberto Azrak, telas y dril de algodón 56 bultos de Acapulco por . . . . .	14.536
Corp. de Ingeniería, cemento Portland 6000 bultos de Nueva York por . . . . .	Pan Aner, Orange Crush Cº, salchichas ahumadas, dones 5 bultos de Copenhague por . . . . .	442
Cia. América S. A., cocinas de gas "welbilt", 50 bultos de Nueva York por . . . . .	Bolívar Márquez, librerías completas y bibliotecas de vidrio 20 bultos de Nueva York por . . . . .	128
Electric Distributors Inc., equipo de refrigeración 1 bulto de Nueva York por . . . . .	Mario Galindo Cia., cortadora de césped 1 bulto de Manchester por . . . . .	162
Electric Distributors, mezcladores eléctr. para bebidas y sus repuestos 2 bultos de Nueva York por . . . . .	Endara Riba S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por . . . . .	1.729
E. Almanza, encina, manta y utensilios de cocina usados 3 bultos por . . . . .	Rodolfo Barraza Jr., papel blanco de enolver de Gotemburgo por . . . . .	461
Servicios Universales, repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por . . . . .	Servicios Universales, entubamiento de cobre 1 bulto de Nueva York por . . . . .	1.309
Octavio Restrepo, partes para radio, cerrajería, mesa estufa usada etc., 5 bultos por . . . . .	Ministro de Francia, libros para la universidad nacional 1 bulto de El Havre por . . . . .	100
Enrique Halphen Cº Inc., bacalao seco 61 bultos de St. John por . . . . .	Itasmo S. A., mantas de goma de autos 6 bultos de Nueva York por . . . . .	957
William Andrews, muestrario de linoleo y hule 1 bulto de Manchester por . . . . .	Smoot Cia., repuestos para autos y motores eléctr. 3 bultos de Nueva York por . . . . .	183
Cia. Mayorista S. A., pasta dental, polvo talco, brillantina Parafin, 39 bultos de Nueva York por . . . . .	B. Dívalos Larrea, máquinas para taller de imprenta 1 bulto de Nueva York por . . . . .	1.450
Cia. Mayorista S. A., peinillas de materia plástica 2 bultos de Nueva York por . . . . .	Sederia El Dragón, chinelas de raso bordado, bandera china etc., 6 bultos de Hong Kong por . . . . .	834
La Importadora S. A., limas de acero 2 bultos de Nueva York por . . . . .	Cia. de Pasta La Reina, harina de trigo 50 bultos de Nueva York por . . . . .	418
Guardia Cia. S. A., partes y accesorios para motores de gasolina 6 bultos de Nueva York por . . . . .	Aristides Romero, sardinas en salsa de tomate 100 bultos de St. John por . . . . .	854
M. I. Osorio Cº, lámparas eléctr. 2 bultos de Nueva York por . . . . .	Empresas Panamericanas S. A., grúa montada en tractor serie N° 2H-551-NS, 1 bulto por . . . . .	2.500
Clay D. Randal, edificios y lijadura usada 3 bultos por . . . . .	Clay D. Randal, edificios y lijadura usada 3 bultos por . . . . .	300
Tropical Motors Inc., accesorios para auto- . . . . .	La Importadora S. A., jugo de manzanas 25 bultos de San Francisco por . . . . .	65

móviles 1 bulto de Nueva York por .....  
 Empresas Panameñas S. A., partes para maquinarias, excavas de hierro y acero de Nueva Orleans por .....  
 J. E. Bernard, Seguro Social, maq. de aire acondicionado para la Caja S. Social 3 bultos de Nueva Orleans por .....  
 Cia. Panameña de Aceites S. A., válvulas de hierro; resortes de alam, etc., 2 bultos de Nueva York por .....  
 A. Toussiech y Co., zunchos 1 bulto de Nueva York por .....  
 León Nahamad y Co., dril kaki de algodón; etc., 6 bultos de Nueva York por .....  
 Cardoze y Lindo S. A., alambre de cobre forrado 86 bultos de Nueva York por .....  
 Cardoze y Lindo S. A., repuestos para turbina hidráulica 1 bulto de Nueva York por .....  
 Cardoze y Lindo S. A., repuestos para cortadores de césped; etc., 4 bultos de Nueva York por .....  
 Carolina M. Sucre, ungüento Vick Vapordrub; etc., 4 bultos de Nueva York por .....  
 Casa Chen, M. M. Chen de Chen, jabones carbólicos Bell 65 bultos de Manchester por

## CUADRO NUMERO 483 DE 30 DE ENERO DE 1948

Ricardo A. Miró S. A., quemadores de metal para lámparas de kerosene 4 bultos de Nueva Orleans por .....  
 Ricardo A. Miró S. A., tela plástica para malla; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por .....  
 Rodolfo Barranza Jr., pasta dental y polvos talco 75 bultos de Nueva York por .....  
 Baby Landia, almohaditas, 1 bulto de Nueva York por .....  
 Imprenta Hernández, papel ledger y sobres 36 bultos de Nueva York por .....  
 Corp. Agencias Feia, y Comerciales, tabl. penicilina sódica etc., 7 bultos de Nueva York por .....  
 Cia. Avila S. A., broches para uso doméstico, y pintar etc., 3 bultos de St. John N. B., por .....  
 Trott The Cleaners, repuestos para máquina planchadora, 1 bulto de Nueva York por .....  
 Rko Radio Pictures of Panamá Inc., películas de cine y material de anuncio 2 bultos de Nueva York por .....  
 David E. Acrich e Hijos pop corn y aceite de coco para uso pop corn 21 bultos de Nueva York por .....  
 Feia. Panameña de Pinturas S. A., lucas, esmaltes prop. y masilla gris 47 bultos de San Francisco por .....  
 Agencias Generales S. A., ováltina 23 bultos de Nueva Orleans por .....  
 Juan J. Diaz, rollos de algodón y materiales para dentistas 1 bulto de Nueva York por .....  
 González Revilla Hna., cebetabs (vitaminas) vitiken (tónico) etc., 8 bultos de Nueva York por .....  
 The Star y Herald Co., accesorios para máquinas de imprenta 2 bultos de Nueva York por .....  
 Motores Panamericanos S. A., bombillos eléct., cemento para pegar etc., 6 bultos de Nueva Orleans por .....  
 La Nación S. A., utensilios para uso de imprenta 1 bulto de Nueva York por .....  
 John de Haseth Inc., hojas y máquinas para afeitarse etc., 3 bultos de Gotemburgo por .....  
 C. O. Mason S. A., café (postum) tapioca, chocolate pasta y té 74 bultos de Nueva York por .....  
 Farmacia Internacional S. A., botellas de vidrio y tapas y discos de goma 49 bultos de

134	Nueva York por ..... Farmacia Internacional S. A., Aristides Colazos, botellas de vidrio 20 bultos de Nueva York por ..... 	252
359	La Despensa, galletas de soda, galletas ordinarias y finas 22 bultos de Nueva York por ..... 	123
298	Julio Vos, tintes para cabello, protectores de felpa etc., 22 bultos de San Francisco por ..... 	223
233	Panamá Auto S. A., pintura para autos 1 bulto de Nueva York por ..... 	347
24	Embalada Americana, muebles usados y efectos personales 5 bultos de Nueva Orleans por ..... 	36
2.859	J. Ruiz Alvarez S. A., veneno para roedores 8 bultos de Nueva York por ..... 	1.000
4.557	Enrique Laad, truck dodge motores 233089; 238313, 2 bultos por ..... 	192
1.527	Minist. Hda. Telégrafos Nacionales, pilas secas eléc. y pararrayos 15 bultos de Nueva York por ..... 	210
390	Hospital Provincial de Soná, ampollas glucalbott, 1 bulto de Nueva Orleans por ..... 	856
122	Miguel Arbaiza, sal de uvas picot 4 bultos de Nueva York por ..... 	110
480	A. Ferrer C9, botellas de vidrio y biberones de goma 101 bultos de Nueva York por ..... 	235
	A. Ferrer C9, jarabe Fellows, 24 bultos de Nueva York por ..... 	404
	A. Ferrer C9, compuesto canadiol para la tos, tabl. ferrizan etc., 7 bultos de Nueva York por ..... 	300
131	A. Ferrer C9, emplasto numotizine 16 bultos de Houston, Texas por ..... 	108
213	Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por ..... 	252
1.618	Mizrachi y Zardon, Hospital Sto. Tomás, pimientos morrones 25 bultos de Habana por ..... 	859
851	Fábrica Panameña de Pinturas S. A., mica 800 bultos de Nueva Orleans por ..... 	2.825
821	Fábrica Panameña de Pinturas, calentadores eléc., 2 bultos de Galveston, Texas por ..... 	202
	Fábrica Panameña de Pinturas, base para barniz 18 bultos de Nueva York por ..... 	1.382
363	Universal Exp. Corp., químicos, películas fotográficas, etc., 24 bultos de Nueva York por ..... 	1.196
26	Almacenes Martínez S. A., yeso 20 bultos de Nueva Orleans por ..... 	77
	Almacenes Martínez S. A., pernos, tuercas y arandolas de hierro, 87 bultos de Nueva York por ..... 	1.604
305	Motores Panamericanos S. A., autos stude-baker mot. H249304; H249393; 354124; y 354111, 4 bultos de Nueva Orleans por ..... 	5.912
904	Casa Chial S. A., servilletas sanitarias 50 bultos de Nueva Orleans por ..... 	520
522	De Lima Co. Ltda., esmaltes 12 bultos de Nueva York por ..... 	204
49	Rafael Halphen Pitti, sardinas en salsa de tomate 25 bultos de St. John por ..... 	213
	Rafael Halphen Pitti, sardinas en salsa de tomate 25 bultos de St. John por ..... 	211
741	Clima Ideal S. A., partes para enfriadores eléctricos de agua etc., 4 bultos de Nueva York por ..... 	323
600	Pan American Agencies, mangueras de caucho 5 bultos de Nueva York por ..... 	204
1.946	Julio C. Contreras, láminas de acero 2 bultos de Nueva York por ..... 	301
117	Teatro Central, cuadros con bastidor de madera 1 bulto por ..... 	60
752	Agencias Sears, accesorios eléc. para carros, mesa, sillas etc., 7 bultos de Nueva York por ..... 	620
632	American Sales C9, juegos de cubiertos de metal plateados 2 bultos de Nueva York por ..... 	820
	Humberto Fassano, vidrio sin pulir 25 bultos de Nueva York por ..... 	771